



AUTORÍZASE LA REALIZACIÓN DE
“CURANTO BAILABLE A BENEFICIO DE
LA SRA. ANA VÁSQUEZ ESPINOZA CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”
SEGÚN SOLICITUD N° 4706 DE FECHA
03/08/2022.

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes. -
- g) Lo establecido en el artículo 10, 33 y 34 de la Ordenanza N° 11 de fecha 26 de octubre del 2021.
- h) Solicitud N°4706 de fecha 03 de agosto de 2022, emitida por doña Viviana Norambuena Vásquez, para realizar un Curanto bailable a beneficio de la Sra. Ana Vásquez Espinoza con venta de bebidas alcohólicas.
- i) Que a la solicitud se adjuntó: Informe Social emitido por la Trabajadora Social Sra. María Soledad Vilches García, autorización de la Junta de vecinos N° 73 Población la Esperanza, certificado del Cuerpo de Bomberos de Parral, Certificado de antecedentes emitido con fecha 04/08/2022, declaración Jurada simple de toma de conocimiento del C-19.

CONSIDERANDO

- I. Que, con fecha 03 de agosto del 2022, doña Viviana Norambuena Vásquez, Cedula de Identidad N°16.462.936-8, domiciliada en pasaje 5 casa N° 49 de la Población Viña del Mar, solicitó según número de solicitud N° 4706, a la Ilustre Municipalidad de Parral, solicita el permiso y la autorización de quedar exenta de pago Municipal por venta de bebidas alcohólicas en actividad a beneficio que se realizará los días 06 y 07 de agosto del 2022, en la Media Luna de Parral de la comuna de Parral.



- II. **Que**, se realizó un Informe Social con fecha 03 de agosto 2022, por doña María Soledad Vilches García, Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de Parral, informando que doña Ana Cristina Vásquez Espinoza de 53 años en base a los antecedentes obtenidos a través de entrevista personal y análisis de documentación, visita domiciliaria y análisis de caso se puede concluir que, la individualizada no cuenta con los recursos necesarios para solventar los gastos de operación y hospitalización ni tampoco los tratamientos que debe costear en la actualidad.
La referida debe recurrir a préstamos con familiares para el pago de exámenes y de controles médicos que han tenido que acudir.
Los ingresos que cuenta el grupo familiar de forma permanente es del esposo de la referida quien, manteniendo un sueldo mínimo, lo que no le alcanza para cubrir todas las necesidades básicas del hogar de forma mensual.
Frente a esta situación antes mencionada es que la referida debe acudir a eventos benéficos económicos para poder solventar parte del tratamiento actual
- III. **Que**, el artículo 33 de la Ordenanza N°11 de fecha 26 de octubre del 2021 establece..." *Sin perjuicio de lo anterior, la Alcaldesa previo informe de la Dirección que corresponda, podrá rebajar o suprimir los derechos a que se refiere la presente ordenanza, en aquellos casos que la ley permita"*
- IV. **Que**, el artículo 34 de la Ordenanza N° 11 de fecha 26 de octubre del 2021 establece..." *Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se podrá considerar la exención total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la calificación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario"*
- V. **Que**, la solicitud de doña **Viviana Norambuena Vásquez** a beneficio de doña **Ana Cristina Vásquez Espinoza**, se debe considerar como un Caso Social según informe Social con fecha 03 de agosto 2022.

DECRETO

1.-AUTORIZÁSE, la realización de Curanto Bailable a Beneficio de la Sra. Ana Cristina Vásquez Espinoza, los días **06 y 07 de agosto del 2022**, en la Medialuna de Parral, comuna de Parral, siendo responsable del evento doña **Viviana Norambuena Vásquez**, Cédula Nacional de Identidad N° **16.462.936-8**

2.-AUTORIZÁSE, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

06 de agosto del 2022 desde las **16:00 hrs.** hasta las **23:59 hrs.**

07 de agosto del 2022 desde las **00:00 hrs.** hasta las **03:00 hrs.**

3.- EXÍMASE esta actividad del pago de todo derecho municipal que pudiera serle exigible.

4.-ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de doña **Viviana Norambuena Vásquez**, responsable del evento.

5.-ESTABLÉZCASE, ante la contingencia Sanitaria por COVID-19, el respeto de las normas sanitarias, será de exclusiva responsabilidad de doña **Viviana Norambuena Vásquez**, responsable del evento.

6.-ESTABLÉZCASE, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entienda como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB
MUICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Patentes Comerciales, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3.- Interesado.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
- 2.- Carabineros de Chile, (guardia.3parral@carabineros.cl)
- 3.- Dirección de Seguridad Publica, Ilustre Municipalidad de Parral (francisco.pinochet@parral.cl) (Miriam.cofre@parral.cl)
- 4.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral (hilda.aravena@parral.cl) (marcela.saldana@parral.cl)

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ISABEL TAPIA GÓMEZ	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
REDACTOR	REVISOR

Fecha	Pag
03/08/2022	1
Folio Solicitud	
4706	

CARTA DE SOLICITUD

IDENTIFICACION DEL INTERESADO				
Nombre				
VIVIANA NORAMBUENA VASQUEZ				
Direccion				
PASAJE 5 49				
Villa y/o Poblacion			Unidad Vecinal	
VIÑA DEL MAR				
Rut	Telefono	Celular	Email	Cemuna
016462936-8		948804658	NORAMBUENAVIVIAN A47@GMAIL.COM	PARRAL

SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR CURANTO BAILABLE EL DIA 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO DESDE LAS 16:00HRS A LAS 03:00HRS. EN MEDIA LUNA DE PARRAL A BENEFICIO DE LA SRA. ANA VASQUEZ ESPINOZA ,PARA COSTEAR TRATAMIENTO DE CANCER CON METASTASIS EN MEDULA ESPINAL. CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y SOLICITA QUEDAR EXENTA DEL PAGO DEL PERMISO MUNICIPAL . ADJUNTA SOLICITUD CON DETALLE.-

Rut Representante Legal : -

Tramitación : 10 días hábiles	Valor Solicitud : 0
Ejecutivo Atención : cynthia roa	
Nº Solicitud Certificados Obras : -	Numero de Ingreso de Tesoreria Municipal :

autogapado
03 AGO. 2022

Señora

PAULA RETAMAL URRUTIA

Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De mi consideración y junto con saludarle, solicito autorización para realizar un Curanto Bailable en día 06 de agosto de 2022, a partir de las 16:00 Hrs. hasta las 03:00 am Hrs., en la Media Luna de Parral a beneficio de la Sra. Ana Vásquez Espinoza, cédula de identidad N° 10.210.685-7, lucha por un cáncer de mamas debido a esto, le apareció en su columna metástasis en su médula espinal y necesita hacer su tratamiento y exámenes en Santiago y, necesita reunir fondos para estos gastos y a la vez quedar exenta de pago, ya que, no cuenta con recursos para solventar estos gastos.-

Atentamente,

VIVIANA NORAMBUENA V.

C.I 16.462.936-8

Población Esperanza Pje. 5 N° 49

Sector Viña del Mar

Parral, 03 de agosto de 2022.-



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

INFORME SOCIAL

María Soledad Vilches García, trabajadora social, RUT N° 18.286.555-9, presta servicios profesionales en la Ilustre Municipalidad de Parral, Departamento Dideco se realiza el presente informe social, el que fue confeccionado en base a documentación y entrevista domiciliaria, que más abajo detallo, a fin de acreditar las condiciones sociales como económicas de la Solicitante

I. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

Nombre completo	Ana Cristina Vásquez Espinoza		
Cédula de Identidad	10.210.685-7	Fecha de Nacimiento	10 marzo de 1968
Comuna	Parral		
Teléfonos	975498712		
Correo electrónico	No informado		
Porcentaje RSH	40%		
Estado Civil	casada		
Actividad	Sin actividad ni oficio.		
Previsión de salud	Fonasa C		

Dirección	Pobl. Esperanza Psje 5 #49, Parral
-----------	------------------------------------

II. SITUACIÓN ECONÓMICA.

Total Ingresos mensuales Familiares \$	\$380.000 Aprox.
Ingreso mensual Per Cápita	\$126.000 aprox.

El ingreso familiar corresponde al sueldo que genera el esposo de la informada, realizando trabajos agrícolas esporádicos. Referida se encuentra viviendo con su conyugue su hija Macarena de 20 años quien no percibe ingresos.

SITUACIÓN SOCIAL:

El grupo familiar nuclear se compone por 3 personas, la informada, su esposo Waldo Alejandro Norambuena Sanhueza de 53 años y su hija Macarena Vásquez Espinoza de 20 años. Informada hace aproximadamente un año es diagnosticada y operada de cáncer de mama izquierda lo que se mantuvo en proceso de quimioterapia, posterior eso su recuperación ha sido compleja presentando algunos problemas de salud. Dentro del mes de mayo le diagnostican cálculos a la vesícula biliar, lo que ha inducido dolores intensos que ha afectado de forma impactante en su diario vivir, a la fecha de su diagnóstico a hoy no le ha permitido poder alimentarse de la manera adecuada, sufriendo de insomnio por los dolores según relata la informada.

Frente a los constantes malestares, decide tener una opinión de medico particular, donde receta medicamentos, lo cual es comprado por el municipio, lo que ayudaría a abolir lo dolores. Posterior esto deciden que será operado con el mismo medico en Hospital de Parral.

Familia Frente a su situación vulnerable en el área de redes de apoyo y económica no cuenta con las redes de forma económica para poder cubrir gastos médicos ya que señala que todo lo realiza de forma particular. Ha sido un impacto deteriorante en la vida familiar y saber además que afecta a sus ingresos económicos.

Frente a las crisis económicas como la que afecta periódicamente hoy, familia no alcanza para cubrir todos los gastos médicos que son de alto valor, es por esto que mencionan que debieron endeudarse para costear la operación que se realizaron. Usaria evolucionó de forma satisfactoria donde mantuvo reposo en su domicilio. Mencionar que posterior a su operación se realiza exámenes y descubren metástasis en la parte media de la columna, lo que la mantiene realizando radioterapias en la clínica IRAM, en Santiago. Frente a la situación de la referida cuenta con red de apoyo familiares en Santiago que permite poder alojarse mientras se encuentra en tratamiento.

III. SITUACIÓN DE SALUD.

Respecto a la salud de la informada hace presente informe médico oncológico donde hace mención que es paciente de 53 años de edad con diagnóstico de ca ductal moderadamente diferenciado, infiltrante de mama izquierda Pt2 , tratada cib nasectimia poarcial izquierda el 19.05.2020. Se encuentra en control donde declara que mantuvo cáncer de mama triple negativo avanzado con Mt osea en progresión, según indican en diagnostico el médico, donde además presenta cálculo de la vesícula.

Situación de salud que ha afectado de forma considerable al grupo familiar de forma emocional y económica. Cabe mencionar que es la única integrante que presenta problemas complejos de salud, los demás integrantes no presentan problemas de salud.

IV. SITUACIÓN HABITACIONAL

Habitan en vivienda propia

Tipo y calidad de la vivienda:

Casa de material ligero en buen estado de conservación, con 4 dormitorios, donde se distribuyen en cocina, living-comedor, baño y piezas.

Equipamiento de la vivienda:

El mobiliario que posee la referida es el mínimo para el confort familiar y en buen estado de conservación.

Poseen los servicios básicos de Luz eléctrica , agua potable y alcantarillado

V. SÍNTESIS Y OPINIÓN PROFESIONAL

La profesional que suscribe, en base a los antecedentes obtenidos a través de entrevista personal y análisis de documentación, visita domiciliaria y análisis de caso de puede concluir lo siguiente:

Que la individualizada no cuenta con los recursos necesarios para solventar los gastos de operación y hospitalización ni tampoco los tratamientos que deben costear en la actualidad. La referida debe recurrir a préstamos con familiares para el pago de exámenes y de los controles médicos que han tenido que acudir.

Los ingresos que cuenta el grupo familiar de forma permanente es del esposo de la referida quien mantiene un sueldo mínimo, lo que no le alcanza para cubrir todas las necesidades básicas del hogar de forma mensual.

Frente a la situación antes mencionada es que la referida debe acudir a eventos de benéficos económicos para poder solventar parte de su tratamiento actual.



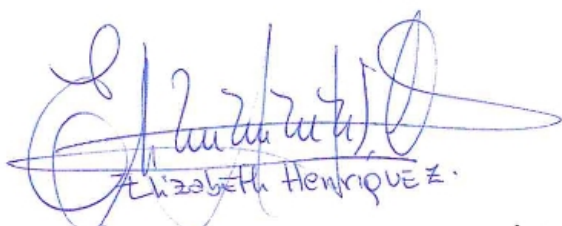
Firma y timbre
Trabajador social

Nombre de Trabajador Social	María Soledad Viches García
Cargo	Trabajadora social, Jefa de Acción Social
Institución	Ilustre Municipalidad de Parral
Fecha	03-08-2022

Autorización

buenas tardes, mediante la presente yo Maria Barra Vergara Rut: 12.966.063-5, autorizo a Realizar el evento a beneficio de Doña Ana Vasquez "Curanto Bailable" el cual se Realizara el Dia Sábado 6 del presente mes. a Realizarse en la media luna del sector a partir de las 16⁰⁰ hrs.

Sin otro particular, me despido Atentamente.
a Usted..


Elizabeth Henríquez.
PRESIDENTE.

Junta de Vecinos N°73
POBLACIÓN ESPERANZA
Pers.Jurid. N° 0626 Fund. 05/11/2007
Rut: 65.981.000-K Parral

Maria Barra Vergara
PRESIDENTE.

Parral 4-Agosto 2022..



COMANDANCIA

CERTIFICADO

El Comandante que suscribe certifica que con fecha 04 de agosto del año 2022, se presentó en nuestro Cuartel General Sra. Viviana Norambuena Vásquez, Rut. 16.462.936-8 en razón a colocar en conocimiento del Cuerpo de Bomberos de Parral que solicita autorización para realización de Plato Único Bailable Sector Viña del Mar, Casino de Media Luna, de la Comuna de Parral.

Se otorga el presente certificado a petición del interesado para ser presentado en la I. Municipalidad de Parral.

Dado en Parral, a cuatro días del mes de agosto del dos mil veintidós.



MAURICIO ARAYA GARRIDO
Comandante

Dieciocho 685 – Mail: comandancia.parral@gmail.com – Fono: 73-2463307



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 94275979

Código Verificación:
014fac3b5a0d



94275979

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : VIVIANA DEL CARMEN NORAMBUENA VÁSQUEZ

R.U.N. : 16.462.936-8 Fecha nacimiento: 22 Febrero 1987

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

16462936-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

16462936-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 4 Agosto 2022, 12:44.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: PARRAL
REGION : MAULE

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1807822

RUN : 16462936-8

-1?YVD

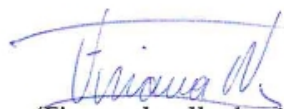
www.registrocivil.gob.cl

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.

Yo, Viriana del Carmen Norambuena Urrut
de nacionalidad Chilena de profesión u oficio Señora de casa
Parral Cédula Nacional de Identidad N° 16462936-8
nacido (a) el 5 por ciento # 241
domiciliado (a) en P.O. Vía del Maipo
de la Comuna de Parral, en completo uso de mi razón,
declaro bajo fe de juramento que conozco las restricciones y limitaciones que la
Autoridad ha dispuesto para realizar un evento al aire libre con asistencia masiva,
en relación al Plan Paso a Paso y la etapa en que se encuentre la comuna.
Por lo anterior, asumo la responsabilidad de verificar el estado del Pase de
Movilidad que asisten y de que se respete el número máximo de asistencia de
personas, asumiendo las consecuencias de ello, las que comprendo y entiendo.

Dicha actividad se realizara el día Sábado 06-08 en el lugar que se indica a
continuación Cerro Medio Luna de Parral
desde las 16:00 Hrs. hasta las 3:00 Hrs.

Finalmente, manifiesto que la I. Municipalidad de Parral me ha informado de lo
que aquí declaro, explicándome las consecuencias y sus efectos, eximiéndola por
eso de todo tipo de responsabilidades y obligaciones de cualquier índole y/o
naturaleza.



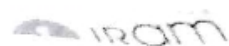
(Firma y huella dactilar)

DECLARANTE

C.I. N° 16462936-8.

Parral, 04-08-22





Parque de la Salud - Parral

NOTA DE ALTA DE RADIOTERAPIA

NOMBRE: ANA VÁSQUEZ ESPINOZA

RUT: 10.210.685-7

DIAGNÓSTICO: CÁNCER DE MAMA METASTÁSICO CRQ

HISTORIA: 54 años, vive en Parral

Operada en mayo 2020 por cáncer de mama, después TDM con resultado negativo, luego recibe DT adyuvante, sin RT adyuvante.

Se habría indicado control para manejo de metástasis óseas.
Desde hace dos meses con dolor dorsal creciente. En controles en Hospital de Parral, con mala tolerancia a parches de opioides por emesis y confusión.
Por lo anterior acude a evaluación de radioterapia paliativa.

TRATAMIENTO: Radioterapia paliativa a columna dorsal T8-T9, 18 Gy, en 2 fracciones con técnica IMRT realizada el 02-08-2022 con buena tolerancia.

INDICACIONES:

- Cuidados generales y humectación de la piel
- Control la próxima semana con Oncología Médica
- Control en IRAM con Dr Augusto León en 1 mes

IRAM

PRESUPUESTO

Certifico que la paciente SRA. ANA CRISTINA VASQUEZ ESPINOZA Cédula de Identidad N° 10.210.685-7 se efectuará un TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA, por un diagnóstico de CA. MAMA.

Según valor convenio FONASA,

2902002 Tratamiento Integral de Radioterapia Compleja con Linac.	\$3.404.410.-
Fonasa le aporta el 50% al valor del tratamiento Copago paciente	\$1.702.210.-

IRAM
INSTITUTO DE RADIOMEDICINA
IRAM

01 Agosto 2022

CURANTO BAILABLE

Para Servir: \$7.000.-

Para Llevar: \$6.000.-

A beneficio



Ana Vásquez



Participan:

LUGAR:

MEDIA LUNA DE PARRAL

SECTOR VIÑA DEL MAR



**06 SÁBADO
AGOSTO**

Los esperamos desde las 16:00 hrs.